

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar a cada uno de ustedes y esperando que se encuentre bien junto a sus seres queridos, el área de la Unidad Técnica Pedagógica, por medio del presente, dará a conocer el Plan de trabajo pedagógico año 2021, enfocado en la Priorización Curricular y Orientaciones del Mineduc (Decreto 67 y Reglamento interno de evaluación).

A continuación, se presenta Plan de trabajo año 2021.

1. Temporalidad de trabajo.

1.1. Primer Trimestre:

- ✓ 1 de marzo al 28 de mayo.
- ✓ Receso: 31 de mayo al 4 de junio.

1.2 Segundo Trimestre:

- ✓ 7 de junio al 10 de septiembre.
- ✓ Receso: 13 al 16 de septiembre.

1.3 Tercer Trimestre:

- ✓ 20 de septiembre al 3 de diciembre.
- ✓ Vacaciones.

2. Acciones Pedagógicas.

- ❖ Los Docentes trabajaran bajo la Priorización de los Objetivos de Aprendizajes, orientados por el MINEDUC 2020 / 2021.
- ❖ Ticket de Salida: Instrumento que se aplica al término de cada clase, su retroalimentación es clave para la mejora continua del estudiante. A cada Ticket de salida se le otorga puntuación y su resultado mensual se transforma en una calificación de contenido.
- ❖ Evaluación Formativa Termino de Unidad: Tal como lo señala su título, son de carácter formativa (evaluación diagnostica termino de unidad). El análisis y reflexión de sus resultados son fundamentales para la toma de decisiones en la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ❖ Evaluación actitudinal: se aplica de forma transversal en todas las asignaturas. El propósito es promover las acciones para el desarrollo de aspectos no académicos en atención a las necesidades de favorecer una educación integral para los estudiantes. Evaluación que será medida al término de cada Trimestre, a través de una Lista de cotejo.
- ❖ Banco de Calificaciones: Cada Docente maneja un banco de notas, las que serán resultados de: ticket de salida, lista de cotejo actitudinal, entre otras.

- ❖ Apoyo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
Trabajo enfocado en los niveles de 1° básico a 2° medio.
Es importante informar y recordar que el plazo de entrega (vía online) para los certificados de especialistas tratantes es hasta el día 31 de marzo. Documento que deberá enviar a la Unidad Técnico Pedagógica.

3. Orientaciones y Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción escolar de 1° año Básico a 4° año Medio.

En el marco del Decreto 67 “evaluación, calificación y promoción”, Reglamento de Evaluación Interno de nuestro establecimiento y poniendo énfasis en la **flexibilidad** del trabajo y el **bienestar socioemocional** del estudiante, se da a conocer **trabajo enfocado en la propuesta ministerial**.

Se recuerda que el reglamento interno de evaluación 2021 está disponible en nuestra página web.

Evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa, a las actividades pedagógicas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.

2.1. De la Evaluación:

Artículo 4 del Reglamento de Evaluación Interno señala: “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa, de proceso y o sumativa.”

En este contexto los estudiantes serán evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas, exceptuando religión y orientación.

Este proceso de evaluación pedagógico se compone de: Instrumento de evaluación de objetivo de aprendizaje (Ticket de salida), lista de cotejo actitudinal Institucional. Documentos que socializarán de forma oportuna con los estudiantes y apoderados vía correo electrónico, muro clase de Orientación (Classroom).

2.2. De la Calificación:

Serán contempladas todas las asignaturas para este proceso cuantitativo (calificación). Se registrarán de forma Trimestral, 2 de contenido por unidad y otra actitudinal de manera Trimestral, las que de forma anual se ponderarán, otorgándole un 40% al resultado por contenido y un 60% al resultado actitudinal. Lo que se verá reflejado como una sola nota final por asignatura. Las calificaciones de las asignaturas, Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual de la promoción.

Es importante señalar que, se utilizará una tabla de equivalencia para la asociación entre conceptos y calificaciones propuesta por el MINEDUC.

La calificación deberá expresarse en una escala numérica del 1.0 al 7.0

2.2.1. Informe al apoderado:

Las calificaciones parciales serán socializadas con el apoderado a través de Plataforma Lirmi Familia. En cuanto al informe anual se informará de manera oportuna método de entrega.

2.3. De la promoción:

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y su área formativa actitudinal, como se señala en el punto 2.2. De la Calificación.

4. Recuerdo Correos Electrónicos:

Inspectoría General: Inspectoriageneralcsa1@gmail.com

Unidad Técnica: Utpcsa1@gmail.com

Para concluir agradecemos su apoyo por el trabajo colaborativo que ha mantenido en estos tiempos tan difíciles de pandemia.

Pilar Alfaro Martínez
Jefe Unidad Técnica Pedagógica.

“Nunca te des por vencido las grandes cosas llevan tiempo”. (E. P.)